



PROCESO: DIVISORIO
RADICADO: 68-001-40-03-005-2015-00423-00
DEMANDANTE: LUZ DARY ACOSTA CARVAJAL (C.C. N° 63.430.903)
DEMANDADO: ÁLVARO DUARTE REYES (C.C. N° 67.565.768) Y RODRIGO DUARTE REYES.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Dieciséis (16) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo solicitado por la apoderada de la parte demandante y revisado el contenido del correo electrónico enviado por la Dra. CLAUDIA AZUCENA HERANDEZ GULDRON, a la dirección electrónica de este Juzgado el día 25 enero de la anualidad, donde se aportó nuevo avalúo comercial del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 300-21213; Se advierte que no fue aportado avalúo catastral, ni documento que informe el valor catastral del inmueble para el año 2022. En virtud de lo anterior, previo a impartir aprobación al nuevo avalúo comercial aportado, se requiere a la parte demandante para que allegue al expediente, avalúo catastral actualizado del inmueble con matrícula inmobiliaria No 300-21213, ubicado en la Calle 37 No. 26-15 de la ciudad de Bucaramanga. Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el numeral 4, del artículo 444 del C.G.P.

Así las cosas, en virtud del nuevo avalúo comercial presentado, se hace necesario dejar sin efecto el auto de fecha Veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022), por medio del cual se fijó fecha y hora para nueva licitación, mediante la venta en pública subasta del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 300-21213 y el respectivo aviso.

NOTIFÍQUESE,

**ELIAS BOHORQUEZ ORDUZ
JUEZ**

**JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de **ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 28** que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día **17 de Febrero de 2022.**

LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ
Secretario

Firmado Por:

**Elias Bohorquez Orduz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9601e12d21b609fb09b865105ace31aedece6f46285f3be2c7f2ebd19362339d**

Documento generado en 15/02/2022 05:35:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**